

Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 05870-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de veinticinco (25) balones de voleibol, veinticinco (25) balones de handball N° 3, veinticinco (25) balones de handball N° 2, veinticinco (25) balones de futbol de salón y 15 (quince) bolsas para transporte de balones ; 25 (veinticinco) balones de básquetbol y 15 (quince) infladores doble acción;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "FULL SPORT ", en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO (\$ 3.869,25) para la adquisición de veinticinco (25) balones de voleibol, veinticinco (25) balones de handball N° 3, veinticinco (25) balones de handball N° 2, veinticinco (25) balones de futbol de salón y 15 (quince) bolsas para transporte de balones y con la firma "MAZA DEPORTES" en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 3.592,50) para la adquisición de 25 (veinticinco) balones de básquetbol y 15 (quince) infladores doble acción;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "FULL SPORT ", en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO (\$ 3.869,25) para la adquisición de veinticinco (25) balones de voleibol, veinticinco (25) balones de handball N° 3, veinticinco (25) balones de handball N° 2, veinticinco (25) balones de futbol de salón y 15 (quince) bolsas para transporte de balones y con la firma "MAZA DEPORTES" en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 3.592,50) para la adquisición de 25 (veinticinco) balones de básquetbol y 15 (quince) infladores doble acción, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economía de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 21.- Bienestar Estudiantil- Actividad: 02.- Eventos - Inciso:

2.9.9. Otros n.e.p..... \$ 7.461,75

Presupuesto 2.006.-

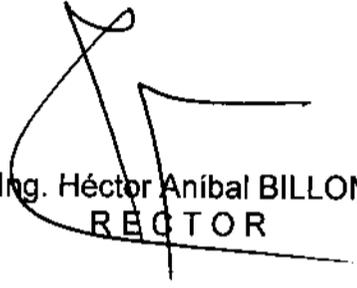


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1105

-2006.-

a.c.